

1581  
y Cortalera, que os le Entregue con todos sus  
Almas, y munuiones, y con todo lo demas, que su  
propio, o pertenecieren se al oficio de Alcaide, y  
no mando a todos los Subditos de la Encomienda  
quido, y Exorto a las Justicias de todas las Villas,  
lugares donde la Real Cedula Encom. tubiere breves  
rechos, y otras qualquiera otros Reynos, que no  
ni conientan poner embarazo alguno en el  
privilegio, gracia, libertades, y Jurisdicciones  
de Alcaide, antes bien ordenen, y hagan dar Carta  
no en la suya todo el favor, y ayuda que  
pidieren para el mas perfecto goze de ellos, que  
combiene al seruo de S. M. y de su Orden; de lo  
qual mande despachar el presente firmado de  
mano, sellado con el sello de S. M. y  
lado del m. p. escrivano S. y a de tomar Vason  
D. Pedro de Alcaide Contador de S. M. y  
en buen Retiro a Ocho y Nuebe de Mayo de  
sete y treinta y quatro = El Marq. de S.  
Com. de S. M. su Cos. En su nombre = D. Miguel  
Henrico de Luján = Thomase la Vason de  
Titulo en la Contaduria de S. M. Madrid, qu  
tro de Abril de mill e setecientos y quatro  
Pedro de Alcaide

Escopia de Titulo con que se quere esta Villa En  
Ayuntamiento antecedente, que se mando  
y ejecutar, y en su Cos. ayer dies y pico de Mayo